

N° 2793

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 174 de Miércoles 13-09-17

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

ALCANCE DIGITAL N° 220

PODER EJECUTIVO

DECRETOS EJECUTIVOS

N° 40607 – H

REGLAMENTO PARA GESTIÓN, FISCALIZACIÓN, COBRO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL Y DEL TIMBRE DE LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 5649 Y LEY 8690, MODIFICADAS POR LA LEY 9355

N° 40621 - S – TUR

ADICIÓN AL TRANSITORIO ÚNICO DEL REGLAMENTO PARA LA OPERACIÓN DE ACTIVIDADES DE TURISMO A VENTURA

N° 40628 – S

DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO Y NACIONAL DE LAS ACCIONES TENDIENTES AL DISEÑO, FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA NUEVA CASA PARA LOS CUIDADOS PALIATIVOS PEDIATRICOS DE COSTA RICA

N° 40629 – S

ADICIÓN AL ANEXO DEL DECRETO EJECUTIVO NO. 39471-S PROCEDIMIENTO PARA REGISTRO SIMPLIFICADO DE PRODUCTOS COSMÉTICOS Y ALIMENTOS DE BAJO RIESGO, REQUISITOS, CONTROL Y VIGILANCIA

N° 40631 – S

MODIFICACIÓN AL DECRETO EJECUTIVO NO. 25493-S DEL 30 DE AGOSTO DE 1996, "DISPOSICIONES PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS EN EL MINISTERIO DE SALUD, TANTO PARA INICIAR OPERACIONES COMO PARA RENOVAR EL PERMISO CADA DOS AÑOS"

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

DECRETOS

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 25 y 53 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE SALARIOS Y RÉGIMEN DE MÉRITOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y DEL REGISTRO CIVIL

[PODER EJECUTIVO](#)

[DECRETOS](#)

[TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES](#)

[DECRETOS](#)

[INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS](#)

[NOTIFICACIONES](#)

[OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES](#)

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+click)

PODER LEGISLATIVO

NO SE PUBLICAN LEYES

[ACUERDOS](#)

PODER EJECUTIVO

NO SE PUBLICAN DECRETOS EJECUTIVOS

- [ACUERDOS](#)
- [PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA](#)
- [MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO](#)

[MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR](#)

DOCUMENTOS VARIOS

- DOCUMENTOS VARIOS
 - HACIENDA
 - GOBERNACIÓN Y POLICÍA
 - AGRICULTURA Y GANADERÍA
 - EDUCACIÓN PÚBLICA
 - TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 - JUSTICIA Y PAZ
-

AMBIENTE Y ENERGÍA

REGLAMENTOS

MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS

MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CANTÓN DE DESAMPARADOS

MUNICIPALIDAD DE OROTINA

REFORMA REGLAMENTO PARA LA RENDICIÓN DE GARANTÍAS POR PARTE DE FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

REFORMA AL REGLAMENTO PARA EL CONTROL Y USO DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

- REGLAMENTOS

MUNICIPALIDADES

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
 - BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
 - UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
-

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AVISOS

○ CONVOCATORIAS

AVISOS

BOLETÍN JUDICIAL

SALA CONSTITUCIONAL

ASUNTO: Acción de inconstitucionalidad.

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES

DE LA REPÚBLICA

HACE SABER:

TERCERA PUBLICACIÓN

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la Acción de Inconstitucionalidad que se tramita con el número 15-010347-0007-CO promovida por Raúl Alberto Hernández González contra el artículo 15 de Reglamento Actuarial para los Regímenes de Pensiones creados por Leyes Especiales y Regímenes Públicos sustitutos al Régimen de IVM del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, publicado a *La Gaceta* N° 135 del 13 de julio de 2005, se ha dictado el voto número 2017-013868 de las once horas y cincuenta minutos de treinta de agosto de dos mil diecisiete, que literalmente dice:

«Se declara sin lugar la acción. Los magistrados Cruz Castro y Hernández Gutiérrez ponen nota separada.»

PRIMERA PUBLICACIÓN

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD que se tramita con el número 14-017508-0007-CO promovida por ANTONIO ALVAREZ DESANTI contra los incisos a), f), h), e i) del Artículo 22 bis de la Ley de la Contratación Administrativa y el Artículo 254 inciso a) del Reglamento de la Contratación Administrativa, por estimarlo contrario al artículo 112 de la Constitución Política y el Artículo 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como la libertad de empresa, el principio de igualdad y el principio de razonabilidad y proporcionalidad, se ha

dictado el voto número 2017-014285 de las once horas y cuarenta minutos de seis de setiembre de dos mil diecisiete, que literalmente dice:

«Archívese el expediente. Los Magistrados Rueda Leal y Salazar Alvarado ponen nota.»

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)